



19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 227.407	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	24 marzo 1.977	

227407

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A46B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
LLAVERO PERFECCIONADO

71 SOLICITANTE (S)	HERMANOS PEREZ PARDO, S.L.
--------------------	----------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	Ramón y Cajal, 19 MADRID - Polígono Industrial de Leganes.
---------------------------	--

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
------------------	-----------------------------

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un lla-
5 vero que ha sido considerablemente perfeccionado en algunos
aspectos fundamentales, en orden a mejorar su estructura y
eficacia.

Los llaveros publicitarios o decorativos, al
ser un artículo de temporada cuyos motivos deben de ser cam-
biados constantemente, presentan el problema de que cuando
se hace una gran tirada y no se han consumido durante ese
10 tiempo determinado, los llaveros sobrantes carecen de inte-
res y por lo tanto no es posible su venta. Esto supone una
gran pérdida económica, ya que hay que variar continuamente
los moldes, sin haberse consumido los del molde anterior.

La presente invención consiste en realizar un
15 llavero a base de piezas modulares, de las que al menos la
mayor parte de ellas van a estar constituyendo continuamente
la base principal del llavero, siendo el resto, es decir un
solo elemento, el que incluye el motivo decorativo o de pu-
blicitad, el que será cambiado.

20 Concretamente, el llavero comprende una pieza
marco provista de un escalonamiento interno, que será el ele-
mento principal del llavero y el que siempre va a ser utili-
zado sea cual sea el motivo decorativo o publicitario. Sobre
éste marco se van disponiendo los demás elementos en un nú-
25 mero indeterminado en mayor o menos medida según se conside-
re realizar el llavero, cuyos elementos con un motivo publi-
citario o decorativo concreto, podrá ser posteriormente cam-
biado.

30 Con esta disposición se ahorran una serie de
moldes y se evita el tener que desperdiciar una serie de pie

1 zas como hasta ahora se hace y concretamente de todo un llavero entero, cuando ha pasado su época de venta o utilización.

5 En líneas generales el marco constitutivo de la pieza principal presenta interiormente un escalonamiento en el que se dispone una placa con los motivos publicitarios u ornamentales que se precisen. Asimismo sobre este escalonamiento se pueden disponer mas placas e incluso placas con ventanas que dejen observar los motivos publicitarios o decorativos de una lámina introducida entre dos placas retenidas por el marco.

10
15 Otra de las características de la invención consiste en dotar a la cadena del llavero de una pieza intermedia entre dos eslabones de la cadena, cuya pieza presenta en sus bases sendos cajeados que disponen en las paredes mayores unos nervios verticales de arista saliente viva y grosor creciente hacia abajo, los cuales retienen en el fondo una lámina decorativa o publicitaria introducida en el cajeadado y de igual planta que él, cuya lámina quedará protegida por una capa de material plástico transparente que queda retenida a su vez por sendos granetazos producidos en la embocadura del cajeadado. Con esta disposición se consigue que con una pieza base se puedan realizar diversos llaveros con motivos publicitarios y decorativos diferentes, con sólo variar la lámina introducida en el cajeadado, ya que todos los demás elementos serán comunes para cualquier llavero.

20
25
30 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos don-

de se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de la pieza marco.

La figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva de una de las placas enterizas con los motivos decorativos del llavero.

La figura 3ª corresponde a una vista en sección de una pieza marco con su correspondiente placa interna retenida en el escalonamiento de la citada pieza marco.

La figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de una placa provista de ventanas.

La figura 5ª representa una vista en perspectiva de una pieza marco con una placa en su interior provista de una ventana.

La figura 6ª corresponde a una vista en sección de una pieza marco con dos placas en su interior en las que se dispone una o dos láminas publicitarias.

La figura 7ª corresponde a una vista en planta de un llavero, con la pieza prismática dispuesta entre dos eslabones de su cadena.

La figura 8ª representa una vista en sección de la figura 7ª por su primer corte A-B.

Por último, la figura 9ª corresponde a una vista en perspectiva de los elementos componentes de la pieza dispuesta entre dos eslabones.

A tenor de los planos comentados, el llavero se constituye mediante un colgante que comprende una pieza marco 1 con un escalonamiento 2 interno en uno de sus bordes. Aunque en los dibujos que se acompañan la pieza marco 1 se ha representado con una conformación rectangular, esta con-

1

formación puede ser de cualquier figura geométrica.

5

Sobre el escalonamiento 2 de la pieza marco 1, se apoya una placa 3 introducida por el otro borde interno de la pieza marco 1 y queda retenida mediante pegamento o granetazos. Esta placa 2 representada en la figura 2ª de los planos que se acompañan, puede tener los motivos publicitarios o decorativos que sean necesarios, sobre cualquiera de sus dos caras, como puede apreciarse en la figura 3ª de los planos que se acompañan.

10

Sobre la pieza marco 1, también se pueden disponer dos placas 3, provistas de ventanas 4. Asimismo, estas placas 3 pueden disponer en su contorno de un escalonamiento 5 saliente, como se observa en la figura 5ª de los planos que se acompañan.

15

Con este tipo de placas 3 y 3' provistas de ventanas 4, la disposición sobre la pieza marco 1 es como a continuación se indica:

20

Al introducirse sobre la pieza marco 1 la pieza 3', sobre ésta se dispone posteriormente una o dos láminas publicitarias 6 que quedarán encerradas por la otra placa 3 provista de las ventanas 4. Las láminas 6 quedan encajadas en el cajeado producido por el escalonamiento 5 de la placa 3'. Los motivos decorativos o publicitarios realizados en las láminas 6 serán visibles desde el exterior por las ventanas 4 de ambas placas 3 y 3', las cuales quedarán solidarizadas con la pieza marco 1 mediante adhesivo o granetazos. En esta realización de colgante para llaveros, las placas 3 y 3' dispondrán de los motivos que van a ser constantes, mientras que las láminas 6 tendrán impreso gráficamente los motivos que posteriormente sean susceptibles de

30

1
5
10
15
20
25
30

cambiarse, con lo cual las placas 3 y 3' no tendrán que ser renovadas para realizar un nuevo llavero, lo que supone un gran ahorro de moldes y material y en consecuencia un abaratamiento de los costes.

Entre dos eslabones de la cadena 7, se dispone también una pieza prismática 8 rectangular y alargada de extremos laterales menores redondeados transversalmente y además longitudinalmente. Las bases de la pieza prismática 8 presentan unos cajeados que disponen en sus paredes mayores 9 de unos nervios verticales 10 de arista saliente viva y de grosor creciente hacia abajo, cuyos nervios retienen en el fondo 11 una lámina de papel 12 introducida en el cajeadado y de igual planta que él, cuya lámina 11 queda protegida por una capa de material plástico transparente 13, quedando retenida la capa de material plástico 13 a su vez por sendos granetazos producidos en la embocadura del cajeadado.

Con esta disposición se consigue una pieza en la que se disponen motivos publicitarios o decorativos fácilmente recambiables, sin tener que desaprovechar la pieza mas importante, que es la pieza prismática 8, bastando simplemente con variar la lámina 12 que portará los motivos decorativos o publicitarios. Por lo tanto, con un solo molde que haya realizado esta pieza prismática 8, se pueden realizar llaveros con distintas leyendas publicitarias y distintos motivos decorativos.

Con esta constitución a base de un colgante único, unas placas también únicas y una pieza prismática para acoplar a la cadena del llavero, se consiguen posteriormente múltiples variedades de llaveros, con diferentes motivos decorativos y publicitarios, en los que la base

1

principal que son estas piezas antes citadas nunca han variado, y por consiguiente es aprovechable continuamente el molde de cada una de ellas, lo que repercute indudablemente en los costos de fabricación, ya que unicamente habrá que ir renovando las láminas de papel sobre las que irán impresos los motivos publicitarios y decorativos, láminas éstas de papel que repercuten solamente en un mínimo gasto en el conjunto de cada llavero.

5

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

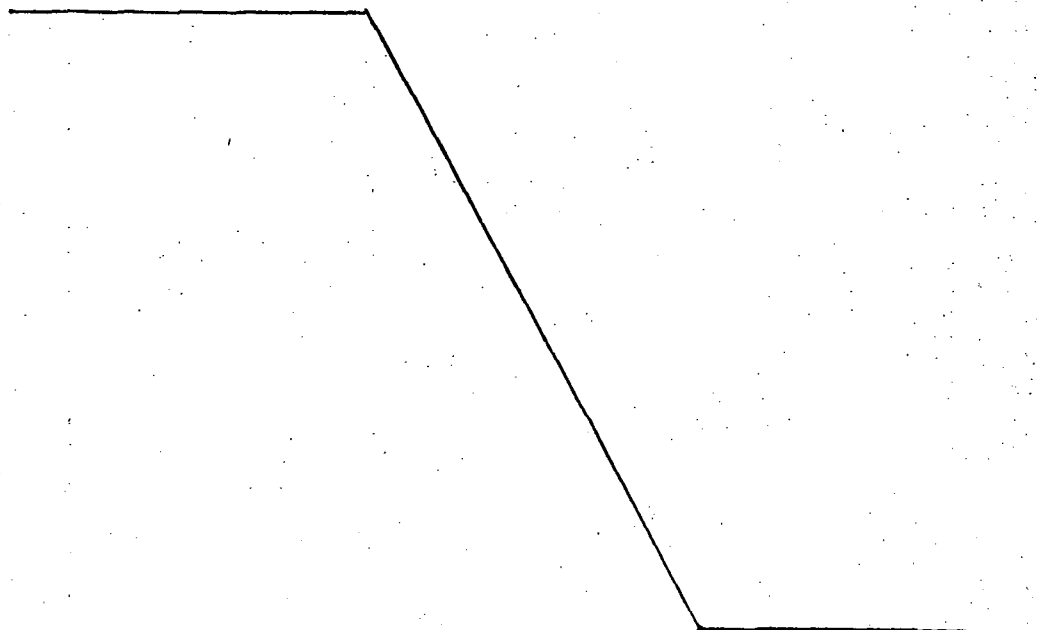
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- LLAVERO PERFECCIONADO, que esencialmente se caracteriza porque el colgante comprende una pieza marco - con un escalonamiento interno en uno de sus bordes, sobre cuyo escalonamiento se apoya una placa introducida por el otro borde interno de la pieza-marco y quedando retenida - al disponerse sobre su dorso otra placa que queda ajusta- da sobre el contorno interno de la pieza-marco, caracte- rizando además porque entre dos eslabones de la cadena dis- pone de una pieza primática rectangular alargada de latera- les redondeados transversalmente y además longitudinalmen- te los menores, cuyas bases presentan sendos cajeados que disponen en las paredes mayores unos nervios verticales de arista saliente viva, y grosor creciente hacia abajo los - cuales retienen en el fondo una lámina introducida en el - cajeadado y de igual planta que él, cuya lámina queda prote- gida por una capa de material plastico transparente, que - queda retenida a su vez por sendos granetazos producidos en la embocadura del cajeadado.

2.- LLAVERO PERFECCIONADO, según la reivindi- cación, caracterizado porque las placas son susceptibles de disponer de una o varias ventanas por las que se observan los motivos de unas láminas interpuestas entre sus dorsos cuyas láminas se fijan mediante pegamento a los respectivos dorsos o quedan alojados en unos cajeados dispuestos en los citados dorsos de las placas.

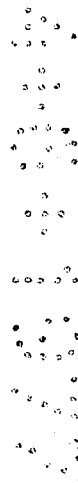
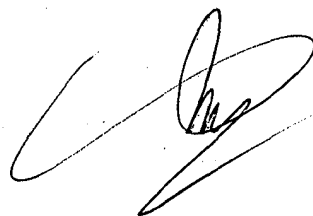
3.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de Utilidad que se solicita: LLAVERO PERFECCIONADO.--

.....

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de once pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid 24 de Marzo 1.977

BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

20

25

30

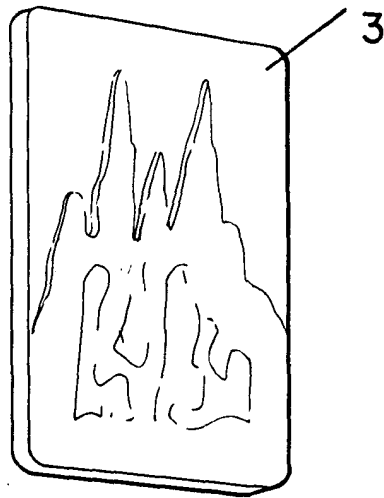
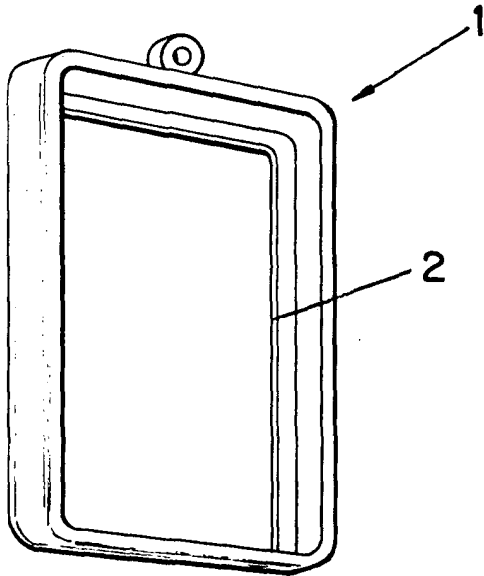


FIG -1

FIG -2

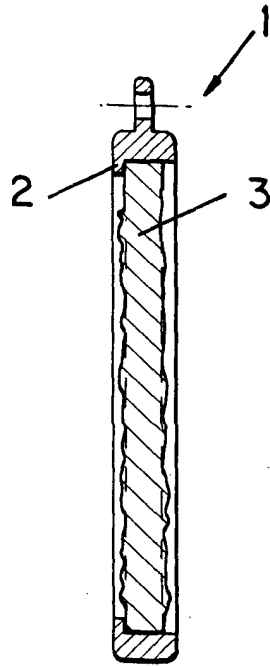


FIG -3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

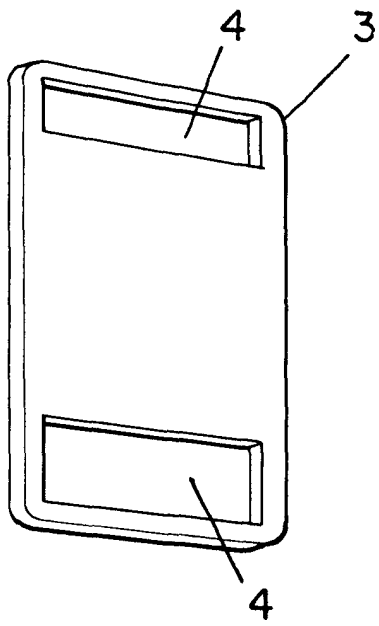


FIG-4

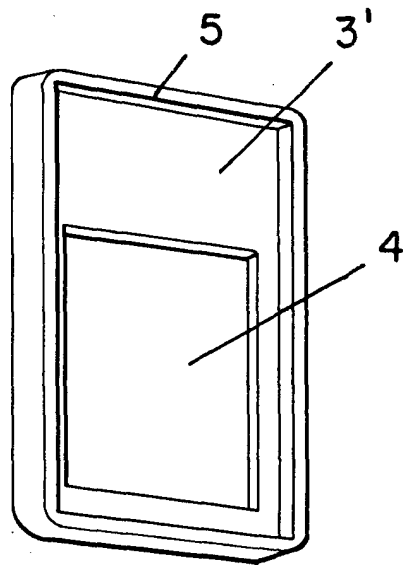


FIG-5

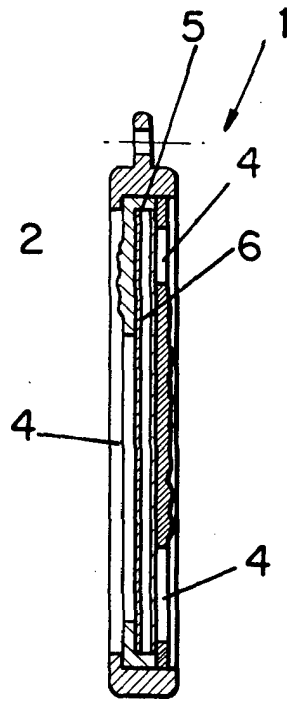


FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.

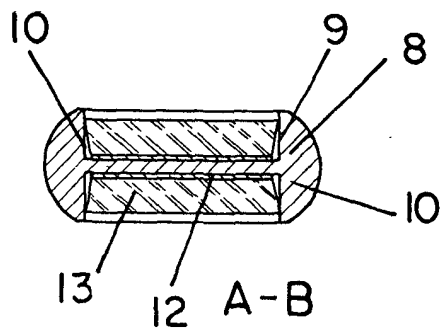


FIG-8

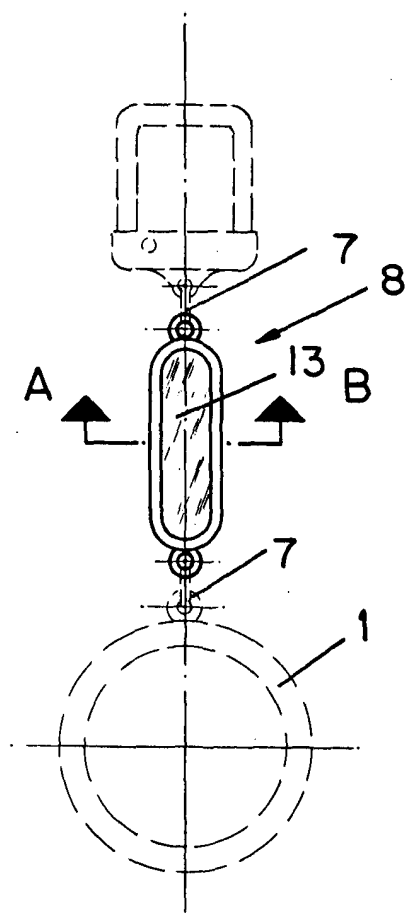


FIG-7

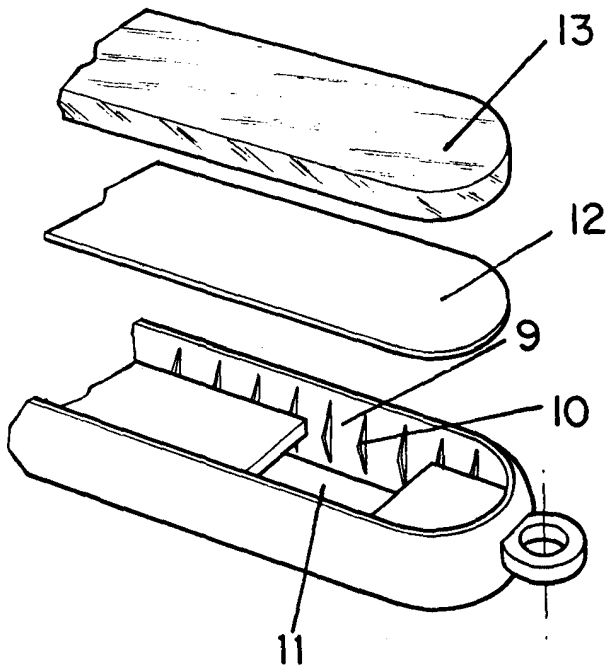


FIG-9

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.